ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

1. OBJETO:

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO CDS2024-857 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ: SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y OTRAS SEDES REGIONALES EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO CCE126-2023

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
76111500	Servicios de limpieza mantenimiento de edificios generalesy de oficinas.	SAF-204

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría / Recursos Físicos	$ 0

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR $
85970	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	$ 0

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N.A	N.A	N.A

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	No aplica	
Permisos	No aplica	
Licencias	No Aplica	
Servidumbres	No Aplica	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	No Aplica	
Lugar de ejecución	Aplica	Igual al estudio previo inicial.
Plazo de Ejecución	Aplica	Igual al establecido en el acta de Iniciación FGC-03. NUEVES (9) MESES contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 sin exceder el 07 de septiembre de 2025, que es la fecha máxima para ejecución de órdenes de compra del acuerdo marco CCE-126-2023

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
		Vigencia 2024: Desde la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2024. Vigencia 2025: Desde el 01 de enero de 2025 al 07 de septiembre de 2025.
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	Aplica	Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	Aplica	Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.

2. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ actualmente tiene suscrita la Orden de Compra No. 139670 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA con consecutivo interno de numero de Contrato CDS-2024-857 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ: SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y OTRAS SEDES REGIONALES EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO CCE126-2023, con la siguiente información general:

- El contrato inicial se suscribió por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($568.610.941,62).**
- El plazo de ejecución se estableció en: **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 sin exceder el 07 de septiembre de 2025, que es la fecha máxima para la ejecución de ordenes de compra del acuerdo marco CCE-126-2023.
  Vigencia 2024: Desde la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2024.
  Vigencia 2025: Desde el 01 de enero de 2025 al 07 de septiembre de 2025.
- En el acta de iniciación FGC-03 la fecha de iniciación se establecido el **24 de diciembre de 2024** y la fecha de terminación el **07 de septiembre de 2025.**
- Se contrataron los siguientes ítems:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	9.0	Mes	14.944.654,56	134.501.891,04
2	CDP 2024001496 VF 2024000005	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2.490.775,76	22.416.981,84
3	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Jardinero Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2.490.775,76	22.416.981,84
4	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Jardinero Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	4.981.551,52	44.833.963,68
5	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	4.981.551,52	44.833.963,68
6	VF 2024000005	ays04--R8 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	9.0	Mes	7.472.327,28	67.250.945,52

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	CDP 2024001496	Tiempo Completo - 3				
7	VF 2024000005	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2.490.775,76	22.416.981,84
	CDP 2024001496					
8	VF 2024000005	ays04--R8 - Coordinador de trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2.490.775,76	22.416.981,84
	CDP 2024001496					
9	VF 2024000005	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 4	9.0	Mes	6.376.383,84	57.387.454,56
	CDP 2024001496					
10	VF 2024000005	ays04--R8 - Jabón para loza 3 (Compra) - 15	9.0	Unidad	69.534,15	625.807,35
11	VF 2024000005	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 9	9.0	Unidad	46.136,68	415.248,12
12	VF 2024000005	ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 15	9.0	Unidad	66.693,15	600.238,35
13	VF 2024000005	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 5	9.0	Unidad	28.375,00	255.375,00
14	VF 2024000005	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 15	9.0	Unidad	54.170,40	487.533,60
15	VF 2024000005	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	18.424,25	165.818,25
16	VF 2024000005	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 20	9.0	Unidad	83.848,40	754.635,60
17	VF 2024000005	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 6	9.0	Unidad	9.197,58	82.778,22
18	VF 2024000005	ays04--R8 - Crema para cuero (Compra) - 2	9.0	Unidad	7.191,92	64.727,28
19	VF 2024000005	ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 2	9.0	Unidad	12.979,40	116.814,60
20	VF 2024000005	ays04--R8 - Cera emulsionada roja (Compra) - 2	9.0	Unidad	12.979,40	116.814,60
21	VF 2024000005	ays04--R8 - Removedor de cera (Compra) - 2	9.0	Unidad	12.229,50	110.065,50
22	VF 2024000005	ays04--R8 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 2	9.0	Unidad	10.013,74	90.123,66
23	VF 2024000005	ays04--R8 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	26.363,65	237.272,85
24	VF 2024000005	ays04--R8 - Brillametal en crema (Compra) - 2	9.0	Unidad	11.587,88	104.290,92
25	VF 2024000005	ays04--R8 - Ambientador 2 (Compra) - 15	9.0	Unidad	91.306,80	821.761,20
26	VF 2024000005	ays04--R8 - Insecticida 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	16.383,04	147.447,36
27	VF 2024000005	ays04--R8 - Insecticida 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	18.684,44	168.159,96
28	VF 2024000005	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 20	9.0	Unidad	23.409,00	210.681,00
29	VF 2024000005	ays04--R8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 15	9.0	Unidad	17.503,05	157.527,45
30	VF 2024000005	ays04--R8 - Estopa (Compra) - 2	9.0	Unidad	1.498,18	13.483,62
31	VF 2024000005	ays04--R8 - Esponjilla 2 (Compra) - 16	9.0	Unidad	3.516,80	31.651,20
32	VF 2024000005	ays04--R8 - Esponjilla 3 (Compra) - 20	9.0	Unidad	4.396,00	39.564,00
33	VF 2024000005	ays04--R8 - Esponjilla 4 (Compra) - 5	9.0	Unidad	921,20	8.290,80
34	VF 2024000005	ays04--R8 - Escoba 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	26.431,80	237.886,20

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
35	VF 2024000005	ays04--R8 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	8.985,90	80.873,10
36	VF 2024000005	ays04--R8 - Cepillos 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	4.290,90	38.618,10
37	VF 2024000005	ays04--R8 - Trapero 2 (Compra) - 10	9.0	Unidad	43.560,60	392.045,40
38	VF 2024000005	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	9.0	Unidad	15.640,40	140.763,60
39	VF 2024000005	ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 35	9.0	Unidad	16.884,70	151.962,30
40	VF 2024000005	ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 35	9.0	Unidad	50.378,65	453.407,85
41	VF 2024000005	ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 15	9.0	Unidad	21.920,40	197.283,60
42	VF 2024000005	ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 15	9.0	Unidad	21.920,40	197.283,60
43	VF 2024000005	ays04--R8 - Guantes 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	19.890,88	179.017,92
44	VF 2024000005	ays04--R8 - Guantes 4 (Compra) - 10	9.0	Unidad	27.848,50	250.636,50
45	VF 2024000005	ays04--R8 - Guantes 5 (Compra) - 15	9.0	Unidad	35.045,40	315.408,60
46	VF 2024000005	ays04--R8 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	6.895,35	62.058,15
47	VF 2024000005	ays04--R8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 300	9.0	Unidad	388.863,00	3.499.767,00
48	VF 2024000005	ays04--R8 - Toallas para manos 6 (Compra) - 300	9.0	Unidad	1.318.863,00	11.869.767,00
49	VF 2024000005	ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	8.633,54	77.701,86
50	VF 2024000005	ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	1.881,21	16.930,89
51	VF 2024000005	ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 15	9.0	Unidad	21.704,55	195.340,95
52	VF 2024000005	ays04--R8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 6	9.0	Unidad	11.985,48	107.869,32
53	VF 2024000005	ays04--R8 - Filtro para greca 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	19.975,80	179.782,20
54	VF 2024000005	ays04--R8 - Termo para café 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	5.910,30	53.192,70
55	VF 2024000005	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 220	9.0	Unidad	2.313.999,60	20.825.996,40
56	VF 2024000005	ays04--R8 - Crema para café (Compra) - 40	9.0	Unidad	414.636,40	3.731.727,60
57	VF 2024000005	ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra) - 20	9.0	Unidad	45.272,80	407.455,20
58	VF 2024000005	ays04--R8 - Panela (Compra) - 20	9.0	Unidad	94.394,00	849.546,00
59	VF 2024000005	ays04--R8 - Aromática (Compra) - 180	9.0	Unidad	194.182,20	1.747.639,80
60	VF 2024000005	ays04--R8 - Té (Compra) - 20	9.0	Unidad	63.681,80	573.136,20
61	VF 2024000005	ays04--R8 - Infusión frutal (Compra) - 50	9.0	Unidad	76.477,50	688.297,50
62	VF 2024000005	ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 118	9.0	Unidad	928.267,06	8.354.403,54
63	VF 2024000005	ays04--R8 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 3	9.0	Unidad	6.916,35	62.247,15
64	VF 2024000005	ays04--R8 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 6	9.0	Unidad	21.027,30	189.245,70
65	VF 2024000005	ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	10.670,70	96.036,30
66	VF 2024000005	ays04--R8 - Atomizadores (Compra) - 4	9.0	Unidad	4.822,64	43.403,76

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
67	VF 2024000005	ays04--R8 - Vasos 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	4.079,20	36.712,80
68	VF 2024000005	ays04--R8 - Cuchara pequeña (Compra) - 50	9.0	Unidad	58.522,50	526.702,50
69	VF 2024000005	ays04--R8 - Pocillos (Compra) - 10	9.0	Unidad	31.878,80	286.909,20
70	VF 2024000005	ays04--R8 - Combustible para Cortadora de césped	9.0	Unidad	120.193,08	1.081.737,72
71	VF 2024000005	ays04--R8 - Haraganes 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	13.600,00	122.400,00
72	VF 2024000005	ays04--R8 - Balde (Compra) - 2	9.0	Unidad	5.855,36	52.698,24
73	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	5.069,90	45.629,10
74	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Bandeja 1 (Arrendamiento) - 6	9.0	Unidad	2.846,04	25.614,36
75	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Olleta (Arrendamiento) - 7	9.0	Unidad	3.326,05	29.934,45
76	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Olla 2 (Arrendamiento) - 8	9.0	Unidad	4.725,68	42.531,12
77	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 6	9.0	Unidad	42.113,64	379.022,76
78	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 6	9.0	Unidad	102.913,62	926.222,58
79	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	9.702,63	87.323,67
80	VF 2024000005	ays04--R8 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	9.0	Unidad	757,98	6.821,82
81	VF 2024000005	ays04--R8 - Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra) - 5	9.0	Unidad	19.939,40	179.454,60
82	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	34.743,94	312.695,46
83	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	11.086,05	99.774,45
84	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	65.596,21	590.365,89
85	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Guadañas (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	136.863,63	1.231.772,67
86	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	1.508.727,27	1.508.727,27

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
87	VF 2024000005	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
88	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	50.814.203,90	50.814.203,90
89	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	9.654.698,74	9.654.698,74

568.610.941,62 COP

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 2

La Corporación suscribió con la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA la Orden de compra Nº 139670, en la cual programo el servicio de "Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo", por valor de $1.508.727,27, el cual fue incrementado según tarifa IPC en 9.5% y calculado para la ejecución de la Orden de Compra en la vigencia 2025, es decir, para 247 días desde el 1 de enero al 7 de septiembre 2025, por valor de Ciento treinta y un mil ciento diecinueve pesos con cincuenta y ocho centavos ($131.119,58), valor plasmado en la adición no. 1 modificatorio no. 1, para un valor total contratado de Un millón seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos ($1.639.846,85), sin AIU e IVA.

Durante la ejecución de la Orden de compra, el servicio se ha sido requerido y prestado por la señora Maribel López, operaria de aseo y cafetería en la sede de Playa Blanca, así:

MES	DÍAS LABORADOS	HORAS LABORADAS	TOTAL	COSTO
Diciembre	DOM 29-dic	8	48	$ 64.976,76
Enero	DOM 5,6,12,19 Y 26	40		$ 355.747,76
Abril	DOM 13, 20 Y 27	24	40	$ 213.448,65
	17 - 18 Jueves y viernes santo	16		$ 379.464,27
Mayo	DOM 4, 11, 18, 25	32	32	$ 284.598,20
TOTAL EJECUTADO A 31 MAYO 2025			**120 H**	**$ 1.298.235,64**
SALDO SIN EJECUCION.				**$ 341.611,21**

Ahora bien, considerando lo anterior, y que se provee que la Corporación seguirá necesitando la prestación del servicio de aseo y cafetería los fines de semana, sábados, domingos y festivos, en la sede de Playa Blanca, se realiza la siguiente proyección de costos para los meses de junio, julio, agosto y hasta el 7 de septiembre, fecha en la cual finaliza la Orden de Compra del asunto, así:

MES	DÍAS A LABORAR	HORAS LABORADAS	TOTAL	COSTO
JUNIO	DOM 1, 8, 15, 22, 29	40	64	$ 355.747,76
	LUN FEST: 2, 23, 30	24		$ 569.196,41
JULIO	DOM 6, 13,	16	32	$ 142.299,10
	DOM 20, 27	16		$ 148.767,24
AGOSTO	DOM 3, 10, 17, 24, 31	40	48	$ 371.918,11
	LUN FEST: 18	8		$ 198.356,32
SEPTIEMBRE	DOM 7	8	8	$ 74.383,62
PROYECCION COSTO: 1 DE JUNIO A 7 DE SEPTIEMBRE 2025			**152**	**$ 1.860.668,56**
SALDO SIN EJECUCION A MAYO 31 DE 2025				$ 341.611,21
VALOR PRESUPUESTAL REQUERIDO				**$ 1.519.057,35**

Dentro de la misma orden de Compra, se determina que en el mes de diciembre quedo un saldo sin ejecutar de personal por valor de Un millón novecientos noventa y dos mil seiscientos veinte pesos con sesenta y un centavos (1.992.620,61), correspondiente a 8 días (del 24 al 31 de diciembre 2024), que el contratista no presto los servicios de dos Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas y Coordinador de trabajo en alturas. Por lo cual y teniendo en cuenta lo ya expuesto, es decir, que los recursos destinados para el pago de "Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo", son insuficientes en **Un millón quinientos diecinueve mil cincuenta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 1.519.057,35),** y que dentro de la ejecución de la Orden de Compra se encuentra saldo disponible de **Un millón novecientos noventa y dos mil seiscientos veinte pesos con sesenta y un centavos (1.992.620,61),** que no se ejecutó en el mes de diciembre 2024, se determina que es posible realizar modificatorio No. 2 a la presente Orden de Compra, a fin de garantizar los recursos presupuestales necesarios para cubrir la necesidad de la Corporación de contar con el servicio de Aseo y cafetería en la Sede de Playa Blanca en los meses de junio, julio, agosto y hasta el 7 de septiembre 2025.

El presente MODICIFICATORIO NO. 2 se hace a través de la tienda virtual del estado colombiano en la siguiente ruta: ADMINISTRAR TU ORDEN DE COMPRA – Solicitud de modificación de Orden de Compra; en este opción la plataforma genera un link en el cual se ingresa a la orden de compra y se pueden ampliar la fecha

de vencimiento de la orden de compra; posterior se genera el formulario de modificación el cual se debe firmar por la entidad compradora y el proveedor, posterior cargar nuevamente a la plataforma de la tienda virtual con los respectivos soporte (estudio previo).

3. *CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:*

Los mismos pactados en el **Contrato Inicial:**

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA (CORPOBOYACÁ)
Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.

OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Igual al establecido en el acta de Iniciación FGC-03.

NUEVES (9) MESES contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 sin exceder el 07 de septiembre de 2025, que es la fecha máxima para ejecución de órdenes de compra del acuerdo marco CCE-126-2023
Vigencia 2024: Desde la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2024.
Vigencia 2025: Desde el 01 de enero de 2025 al 07 de septiembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Igual al establecido en el estudio previo inicial.

4. *ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:*

Para determinar el valor del presente Modificatorio no. 2, se tiene en cuenta el valor inicial contratado por "Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo" más el incremento autorizado para la vigencia 2025, así como la ejecución realizada a 31 de mayo de 2025, luego se realiza la proyección de ejecución en los meses de junio al 7 de septiembre 2025 (fecha en la cual finaliza la Orden de Compra objeto de este estudio previo), y se determina el valor necesario sujeto a modificación a fin de cubrir el pago del servicio requerido por la corporación en el ítem de "Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo" en la Sede Santa Inés - Playa Blanca, así:

Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	$ 1.508.727,27
Incremento IPC vigencia 2025, del 1/01/2025 a 7/09/2025	$ 131.119,58
VALOR TOTAL CONTRATADO PARA ESTE ITEM	**$ 1.639.846,85**

EJECUCION DEL 24/12/2024 A 31/05/2025

MES	DÍAS LABORADOS	HORAS LABORADAS	TOTAL	COSTO
Diciembre	DOM 29-dic	8	48	$ 64.976,76
Enero	DOM 5,6,12,19 Y 26	40		$ 355.747,76
Abril	DOM 13, 20 Y 27	24	40	$ 213.448,65
	17 - 18 Jueves y viernes santo	16		$ 379.464,27
Mayo	DOM 4, 11, 18, 25	32	32	$ 284.598,20
TOTAL EJECUTADO A 31 MAYO 2025			120 H	$ 1.298.235,64
SALDO SIN EJECUCION A 31 MAYO 2025				**$ 341.611,21**

Con base en el código sustantivo del trabajo, y el concepto 16177 del 8 de agosto de 2023, y a la reducción progresiva de las horas laboradas a partir del 15/07/2025 será de 44 horas semanales, asi:

A PARTI CUAN	FORMULA PARA SACA VALOR DE LA HORA DI LABORAL	HORAS DIA LABORAL	HORAS AL MES LABORADAS
15 DE JUL 2023	$\frac{47 \div 6 \times 30}{30}$	7.83 horas	235
15 DE JUL 2024	$\frac{46 \div 6 \times 30}{30}$	7.66 horas	230
15 DE JUL 2025	$\frac{44 \div 6 \times 30}{30}$	7.33 horas	220

AÑO	2024	2025: 15/07/2024	2025 - 15/07/2025
Salario Operaria Aseo y caf	$ 2.490.775,76	$ 2.727.399,46	$ 2.727.399,46
Costo hora ordinaria día	$ 10.829,46	$ 11.858,26	$ 12.397,27
recargo dominical o festivo	$ 8.122,09	$ 8.893,69	$ 9.297,95
hora extra dominical o festiva	$ 21.658,92	$ 23.716,52	$ 24.794,54

Con lo anterior se realiza calcula el costo de horas, así:

PROYECCION COSTO: 1 DE JUNIO A 7 DE SEPTIEMBRE 2025				
MES	DÍAS A LABORAR	HORAS LABORADAS	TOTAL	COSTO
JUNIO	DOM 1, 8, 15, 22, 29	40	64	$ 355.747,76
	LUN FEST: 2, 23, 30	24		$ 569.196,41
JULIO	DOM 6, 13,	16	32	$ 142.299,10
	DOM 20, 27	16		$ 148.767,24
AGOSTO	DOM 3, 10, 17, 24, 31	40	48	$ 371.918,11
	LUN FEST: 18	8		$ 198.356,32
SEPTIEMBRE	DOM 7	8	8	$ 74.383,62
PROYECCION COSTO: 1 DE JUNIO A 7 DE SEPTIEMBRE 2025			**152**	**$ 1.860.668,56**
SALDO SIN EJECUCION A MAYO 31 DE 2025				$ 341.611,21
VALOR PRESUPUESTAL REQUERIDO A ADICIONAR EN EL ITEM "Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo" , descontando el valor sin ejecución a corte 31 de mayo				**$ 1.519.057,35**

TOTAL NO EJECUTADO DICIEMBRE DE 2024

Servicio	*Valor Mensual* / Valor X Unidad	Total no ejecutado diciembre de 2024	Valor Total a disminuir por Ítem
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	2.490.775,76	664.206,87	**854.850,48**
	2.490.775,76	664.206,87	
Coordinador de trabajo en alturas	2.490.775,76	664.206,87	**664.206,87**
PRESUPUESTO DISPONIBLE DICIEMBRE 2024, A DISMINUIR EN MODIFICATORIO			**$ 1.519.057,35**

De la table anterior queda un saldo de $ 473.563,26, que corresponde al valor no ejecutado en el periodo del 24 al 31 de diciembre 2024, en el ítem de "Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas"

VALOR ESTIMADO: El presente modificatorio No. 2 tiene un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.519.057,35)**

DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO: Igual al establecido en el estudio previo inicial.

5. *MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:*

No Aplica

6. *CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:*

No aplica

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

Igual a la establecida en el estudio previo inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

La solicitud de garantía se establecerá de acuerdo a lo contemplado en el acuerdo marco, en su Clausula 16, numeral 16.2 y numeral 16.3.

16.2 Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES [3] DIAS HABILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. *Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.*

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES [3) DIAS HABILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento. El Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catalogó de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

16.3 Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al rango cuatro (4), debe utilizar la formula del rango i para calcular el valor asegurado.

El proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y este aprobado en debida forma.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

9. **INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

No aplica.

10. **RELACIÓN DE ANEXOS:**

- Rut
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales
- Antecedentes de medidas correctivas y antecedentes de delitos sexuales
- REDAM

11. **APROBACIÓN:**

	Proyectó	Aprobó
Nombre	**YAZMIN HELENA GOMEZ SUAREZ**	**YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**
Cargo / Rol	Supervisora Contrato CDS2024-857	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma		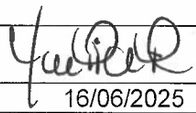
Fecha	16/06/2025	16/06/2025

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	16/06/2025	Estudios previos para revisión de contratación.
1	19/06/2025	Estudios previos ajustados según revisión de

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14921231241

(415)7707212489984(8020) 000001492123124 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 7 3 4 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 75 70 D 31

42. Correo electrónico contabilidad.cleancolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 9 1 0 1 0 4	3 1 3 4 0 0 8 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 2 2 1 1 0 3	8 1 1 0	2 0 2 2 1 1 0 3	2 0 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921231241

(415)7707212489984(8020) **000001492123124 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 7 3 4 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 1 1 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 1 0 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 1 1 0 3	
81. Hasta	2 0 2 4 1 1 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-05-2025 11:29:58AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921231241

(415)7707212489984(8020) 000001492123124 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 7 3 4 3	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 1 0 3			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 3 5 7 8			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
RUBIO	ROJAS	ROBINSON		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 1 0 3			
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 3 5 0 1 2			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
LEON	SUAREZ	JAIRO	ENRIQUE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921231241

(415)7707212489984(8020) 000001492123124 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 7 3 4 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 9 2 2 8 1	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 2 1 1 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 6 5 6 5 9	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PLUSASEO SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 2	2 0 2 2 1 1 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 6 4 7 4 7	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 3	2 0 2 2 1 1 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de marzo de 2025, a las 15:35:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7173578
Código de Verificación	7173578250307153524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:53:38 PM horas del 05/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7173578**
Apellidos y Nombres: **RUBIO ROJAS ROBINSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7173578 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/06/2025 09:28 AM

Código Verificación: **8V1QX56LYM**

Válida hasta: **04/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de junio de 2025, a las 15:49:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016773435
Código de Verificación	9016773435250605154915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272764314

PIB
15:34:09

Bogotá DC, 30 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBINSON RUBIO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7173578:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:52:35 horas del 05/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7173578,** Apellidos y Nombres **RUBIO ROJAS ROBINSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA**, con NIT **901677343-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2025 03:54:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7173578** y Nombre: **ROBINSON RUBIO ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117309530** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir